

NUMERO: VEINTE MIL NOVECIENTOS DOS
MINUTA: VEINTE MIL SEISCIENTOS CATORCE

KR-531261

P O D E R

QUE OTORGA PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D. LEG. N° 861, NO
INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS
INSTITUCIONALES, PROYECTO GRAN OLIVO A FAVOR DE
INMOBILIARIA SAN DIEGO DE ALCALA S.A.C.

I N T R O D U C C I O N:=====

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS (2022), ANTE MI ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA.=====

C O M P A R E C E N:=====

DON: DANILO SANTIAGO GOMEZ BLANCO, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE
ESTADO CIVIL: SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION: ABOGADO, Y DOMICILIAR EN ESTA
CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO:
45434793.=====

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **ACRES SOCIEDAD
TITULIZADORA S.A.**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20543854043, CON
DOMICILIO EN AVENIDA CAMINO REAL NUMERO 1281, OFICINA 604, DISTRITO DE SAN ISIDRO,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN
CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 12718406 DEL REGISTRO DE PERSONAS
JURIDICAS DE LIMA.=====

EMPRESA QUE PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D. LEG.
N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES, PROYECTO
GRAN OLIVO**=====

DON: GIOVANNI ORIEL BOLDRINI PAZ, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE
ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, Y DOMICILIAR EN ESTA
CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO:
07819134.=====

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **INMOBILIARIA SAN**



Documento firmado digitalmente.
Consulte autenticidad en
<https://iofesign.com/#/verificar>
Código 777aea87c2te

Se emite el presente testimonio de conformidad con lo regulado por los artículos 24° y 28° del Decreto
Legislativo N° 1049 - Decreto Legislativo del Notariado, en concordancia con lo regulado por la ley de
firmas y certificados digitales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Este documento notarial en formato digital contiene el traslado de la Escritura Pública, cuya verificación
se encuentra disponible por medio del código QR del link de verificación indicado.

NOTARIA
Documento Certificado Digitalmente
JOSÉ ALFREDO PAINO SCARPATI

DIEGO DE ALCALA S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20565509251, CON DOMICILIO EN AVENIDA MANUEL OLGUIN 501, OFICINA 1301, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 13283383 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO A LOS COMPARECIENTES, QUE PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZA Y QUE SON HABLES EN EL IDIOMA CASTELLANO; ASIMISMO, DE HABER UTILIZADO EL MECANISMO DE LA COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES Y LA CONSULTA EN LINEA DE RENIEC, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 54, Y EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DE LA LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 1350 Y N° 1232 RESPECTIVAMENTE, ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:=====

M I N U T A:=====

SEÑOR NOTARIO =====
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE OTORGAMIENTO DE PODER (EN ADELANTE, EL "PODER") QUE OTORGA:=====

- PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D. LEG. N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES, PROYECTO GRAN OLIVO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR ACRES SOCIEDAD TITULIZADORA S.A, IDENTIFICADA CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NO. 20543854043, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CAMINO REAL 1281, OFICINA 604, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR FACTOR FIDUCIARIO SUPLENTE, EL SR. DANILO SANTIAGO GOMEZ BLANCO, IDENTIFICADO CON DNI N° 45434793, EN ADELANTE, EL "PODERDANTE"); EN FAVOR DE=====

- INMOBILIARIA SAN DIEGO DE ALCALA S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20565509251, CON DOMICILIO EN AV. MANUEL OLGUIN 501, OFICINA 1301, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR GIOVANNI ORIEL BOLDRINI PAZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07819134, SEGUN PODERES INSCRITOS LA PARTIDA ELECTRONICA N° 13283383 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO "APODERADO".=====

P R I M E R A .:=====

ANTECEDENTES:=====

1.1 EN LA MISMA FECHA DE SUSCRIPCION DE ESTE PODER, SE SUSCRIBIO EL "ACTO CONSTITUTIVO DE TITULIZACION Y EMISION DE VALORES MOBILIARIOS" (EL "ACTO CONSTITUTIVO"), EN VIRTUD DEL CUAL SE CONSTITUYO EL "PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D. LEG. N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES, PROYECTO GRAN OLIVO".=====

1.2 A MERITO DEL ACTO CONSTITUTIVO, SE ACORDO QUE EL PODERDANTE OTORGARIA AL APODERADO EL PRESENTE PODER, CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL NUMERAL [3.104] DEL CITADO ACTO CONSTITUTIVO.=====

1.3 TODO TERMINO QUE SE INCLUYA EN ESTE PODER EN MAYUSCULAS Y QUE NO HAYA SIDO



DEFINIDO EN ESTE DOCUMENTO, TENDRA EL SIGNIFICADO QUE SE LE ATRIBUYE EN EL ACTO CONSTITUTIVO.=====

S E G U N D A . :=====

DEL PODER=====

2.1. EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER, EL APODERADO, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, QUEDA FACULTADO PARA REALIZAR EN REPRESENTACION DEL PODERDANTE CUALESQUIERA DE LAS SIGUIENTES GESTIONES, ACTUACIONES Y/O ACTOS:=====

(A) NEGOCIAR Y ACORDAR TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS DE ADQUISICION NUEVOS, ASI COMO CONTRATOS DE SEPARACION, CONTRATOS PREPARATORIOS DE COMPRAVENTA, ASI COMO TODO ACUERDO Y/O CONTRATO NECESARIO PARA LA CELEBRACION, EJECUCION Y/O TERMINACION (Y CUALQUIER OTRO REMEDIO CONTENIDO EN LA LEY O ESTOS ACUERDOS) DE LOS MISMOS, Y TODA ADENDA Y/O MODIFICACION A ESTOS.=====

(B) REALIZAR TODA Y CUALQUIER LABOR DE COBRANZA RELACIONADA AL PRECIO PACTADO POR LA TRANSFERENCIA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS A FAVOR DE TERCEROS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION EXISTENTES Y/O DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION NUEVOS, PUDIENDO, DE SER EL CASO, DEMANDAR Y EXIGIR EL PAGO DE TALES SUMAS DE DINERO SEA EN LA VIA EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL.=====

(C) TRAMITAR Y GESTIONAR TODAS LAS SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, CERTIFICADOS Y/O PERMISOS MUNICIPALES Y/O GUBERNAMENTALES QUE RESULTEN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA LA DEMOLICION DE LAS UNIDADES EXISTENTES, ASI COMO PARA REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA LA INSCRIPCION DE LA DEMOLICION DE LAS UNIDADES EXISTENTES EN LA PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE, LO QUE INCLUYE, POR NO SE LIMITA, A LA SUSCRIPCION DEL FORMULARIO UNICO DE EDIFICACIONES (FUE) Y DEMAS DOCUMENTOS, SOLICITUDES, CERTIFICADOS Y DECLARACIONES QUE DEBAN SUSCRIBIRSE Y PRESENTARSE ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASI COMO PARA REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA LA INSCRIPCION DE LA DEMOLICION DE LAS UNIDADES EXISTENTES EN LA PARTIDA REGISTRAL DEL INMUEBLE.=====

(D) NEGOCIAR Y ACORDAR TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL (QUEDANDO EN ESTE ACTO FACULTADO A CONTRATAR CONSIGO MISMO CON RELACION A ESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 166 DEL CODIGO CIVIL), ASI COMO TODO ACUERDO Y/O CONTRATO NECESARIO PARA LA CELEBRACION, EJECUCION Y/O TERMINACION DE LOS MISMOS, Y TODA ADENDA Y/O MODIFICACION A LOS MISMOS.=====

(E) REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR LA OBTENCION, AMPLIACION O MODIFICACION DE LAS LICENCIAS DE EDIFICACION CORRESPONDIENTES, DE LA RESOLUCION DE CONFORMIDAD DE OBRAS DEL PROYECTO, LA INDEPENDIZACION DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS PRODUCTO DE LAS OBRAS DE EDIFICACION, LA DECLARATORIA DE EDIFICACION, Y LOS DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORRESPONDIENTE, LOS REGISTROS PUBLICOS Y DEMAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES COMPETENTES, QUE RESULTEN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA LA EJECUCION Y HABITABILIDAD DEL PROYECTO, SIN RESTRICCION NI LIMITACION ALGUNA.=====

(F) PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE SOLICITUDES, ESCRITOS, DECLARACIONES JURADAS,



CERTIFICADOS E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES, RELACIONADOS CON LOS ACTOS Y/O FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PODER.=====

(G) CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES=====

(H) APERSONARSE Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL E INDECOPI, PUDIENDO CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION.=====

(I) NEGOCIAR Y ACORDAR TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, ASI COMO TODO ACUERDO Y/O CONTRATO NECESARIO PARA LA CELEBRACION, EJECUCION Y/O TERMINACION (Y CUALQUIER OTRO REMEDIO CONTENIDO EN LA LEY O ESTOS ACUERDOS) DE LOS MISMOS, Y TODA ADENDA Y/O MODIFICACION A ESTOS;=====

(J) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES;=====

(K) FIRMAR COMUNICACIONES Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, SUNAFIL, SALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y PENSIONES (AFP) Y LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.=====

(L) PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, CONTESTAR DENUNCIAS, RECLAMOS, EFECTUAR CONCILIACIONES Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA U ORGANO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO, ANTE LOS JUZGADOS LABORALES Y ORGANISMOS POLICIALES.=====

(M) REPRESENTAR AL PODERDANTE EN TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCION DE LA CULTURA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y DE LA CALIDAD, SOBRE LA BASE DE LA OBSERVANCIA DEL DEBER DE PREVENCION DE LA SOCIEDAD COMO EMPLEADORA Y LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES Y SUS ORGANIZACIONES SINDICALES; VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SU REGLAMENTO Y LAS DEMAS NORMAS RELACIONADAS CON AQUELLA; PUDIENDO PARA DICHOS EFECTOS, APERSONARSE ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION AL EMPLEO, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y DEMAS ORGANISMOS AFINES; ASI COMO ANTE INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS QUE TENGAN RELACION CON LA SEGURIDAD Y EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS.=====

(N) REALIZAR Y/O EJECUTAR TODO ACTO Y/O NEGOCIAR Y ACORDAR TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO QUE ESTE RELACIONADO CON EL DESARROLLO, EJECUCION, ADMINISTRACION Y OPERACION DEL PROYECTO Y QUE ESTE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES Y/O FACULTADES OTORGADAS DENTRO DE LOS ALCANCES DEL ACTO CONSTITUTIVO.=====

2.2. EN ESTE ACTO, EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA DELEGAR EL PRESENTE PODER EN FAVOR DE LA PERSONA NATURAL QUE ESTE DESIGNE, CUANTAS VECES CREA NECESARIO, ASI COMO REVOCAR, EN CUALQUIER MOMENTO, PARCIAL O TOTALMENTE, LAS FACULTADES DELEGADAS, ASUMIENDO EL APODERADO RESPONSABILIDAD POR LOS ACTOS QUE SU(S) DELEGATARIO(S) REALICEN.=====

CLAUSULA ADICIONAL: .=====

ACEPTACION DEL PODER Y DELEGACION=====

INTERVIENE EN ESTE ACTO EL APODERADO ACEPTANDO EXPRESAMENTE EL PODER Y, A SU VEZ, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE DELEGACION CONFERIDA EN EL NUMERAL 2.2 ANTERIOR, Y SIN



PERJUICIO DE FUTURAS DELEGACIONES, DELEGANDO EL PODER A LAS SIGUIENTES PERSONAS NATURALES:=====

- GIOVANNI ORIEL BOLDRINI PAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07819134, A SOLA FIRMA=====
- CARLOS ENRIQUE CUEVA PAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07562010 A SOLA FIRMA=====
- MARIO JOSE ALONSO VARGAS TABOADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42507402 A SOLA FIRMA=====
- JOSE ANTONIO CONCHA PITTA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09927192 A SOLA FIRMA=====
- ENRIQUE LUIS TORRES PEREZ, IDENTIFICADO DNI N° 07330664, A SOLA FIRMA=====
- GABRIELA FIORELLA VILLAMONTE CORNEJO, IDENTIFICADA CON DNI N° 10143039 A SOLA FIRMA=
- GABRIELA MARIA MOGOLLON EGOAVIL, IDENTIFICADA CON DNI N° 09391432 A SOLA FIRMA=====
- ELIZABETH SUSANA ROMANA CASAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 10029471, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON MARIO JOSE ALONSO VARGAS TABOADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42507402 O JOSE ANTONIO CONCHA PITTA.=====

- CARLOS ALBERTO MARTINEZ TORRES (DNI N° 40128105), FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON CARLOS ENRIQUE CUEVA PAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07562010 O CON GIOVANNI ORIEL BOLDRINI PAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07819134=====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY.=====

LIMA, 02 (DOS) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)=====

A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES=====

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR DANILO SANTIAGO GOMEZ BLANCO, ABOGADO, INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

I N S E R T O.=====

ARTICULO 166° DEL CODIGO CIVIL.=====

... ART. 166°.- ES ANULABLE EL ACTO JURIDICO QUE EL REPRESENTANTE CONCLUYA CONSIGO MISMO, EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE DE OTRO, A MENOS QUE LA LEY LO PERMITA, QUE EL REPRESENTADO LO HUBIESE AUTORIZADO ESPECIFICAMENTE, O QUE EL CONTENIDO DEL ACTO JURIDICO HUBIERA SIDO DETERMINADO DE MODO QUE EXCLUYA LA POSIBILIDAD DE UN CONFLICTO DE INTERESES.=====

EL EJERCICIO DE LA ACCION LE CORRESPONDE AL REPRESENTADO.=====

C O N C L U S I O N.=====

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 13752274 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 13752276 VUELTA.=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE LOS INTERESADOS FUERON ADVERTIDOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; LOS COMPARECIENTES LE DIERON LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.=====

LOS OTORGANTES DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD QUE SE LES DARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 29733 Y SU REGLAMENTO. DE TODO LO QUE DOY FE. GOMEZ BLANCO DANILO SANTIAGO, FIRMA



EN REPRESENTACION DE ACRES SOCIEDAD TITULIZADORA S.A., EMPRESA QUE PROCEDE EN ESTE ACTO EN REPRESENTACION DE PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D. LEG. N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES, PROYECTO GRAN OLIVO, EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, UNA HUELLA DIGITAL; BOLDRINI PAZ GIOVANNI ORIEL, FIRMA EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA SAN DIEGO DE ALCALA S.A.C. EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, UNA HUELLA DIGITAL. CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS, SUSCRIBO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA.=====

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA **07 DE DICIEMBRE DEL 2022**, A FOJAS **290274 - 290276V**, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY.=====



Documento firmado digitalmente.
Consulte autenticidad en
<https://iofesign.com/#/verificar>
Código 777aea87c2te